

Proceso No. 2019- 662

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Conforme a lo solicitado en los escritos precedentes y bajo las previsiones del art. 76 del C. G de P, se dispone:

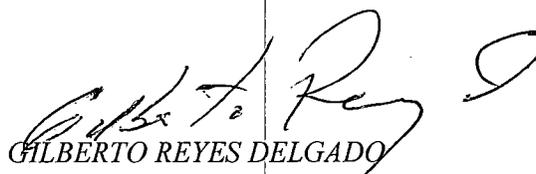
1. Aceptar la renuncia al poder conferido a la doctora MYRIAM DEYANIRA ESPEJO por la parte actora.

2. La renuncia pone término al poder cinco (5) días, después de notificado por estado el presente auto.

Comuníquesele a la parte demandante mediante telegrama.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 010  
hoy 16 de febrero de 2022  
La Secretaria,  
  
NANCY LUCÍA MORENO  
HERNÁNDEZ